Contrato N° 109/14

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.382.061, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2316 del 01 de octubre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L**, domiciliada en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Victor Valdez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. FERNANDO RAUL BAZÁN**, con Cédula de Identidad N° 6.313.071, Representante Legal conforme Poder Especial Inscripto N° 128, folio 283 I Siguientes, del Protocolo de la División Civil, Sección A, del Registro Notarial N° 114 del 23 de diciembre de 2010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCION CON SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y GESTION DE DOCUMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato consiste en establecer las condiciones legales y financieras por las cuales se regirá la prestación de la compra y venta de bienes, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ofertas N° 016/14 "**ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS**" Ad referéndum, ID N° 283737.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofrecidos en la oferta adjudicada con sus catálogos correspondientes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	540	10	1	99	114.900.000

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de **Gs. 114.900.000.- (Guaraníes ciento catorce millones, novecientos mil)** IVA incluido, correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0178-14.
Ejercicio Fiscal 2015: Se fija el monto de **Gs. 268.100.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones, cien mil)** IVA incluido, el cual quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y financiera de ese año.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283737.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 016/14 "**ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN CON SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS**" ad referéndum, ID N° 283737 convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), según resolución N° 2222 del 12 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2576/14 del 22 de diciembre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43212110-001	Impresora Multifunción (tóner Incluido)	Unidad	Unidad	3	26.000.000	78.000.000
2	43211501-001	Servidor Rackeable	Unidad	Unidad	1	55.000.000	55.000.000
3	43232202-002	Software de Administración y Gestión de Documentos	Unidad	Unidad	1	250.000.000	250.000.000
MONTO TOTAL							383.000.000

El monto total del contrato es de 383.000.000 Gs. (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato para todos los ítems será de 150 días a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deberán ser entregados en un plazo máximo de 90 días a partir de la suscripción del contrato, incluyendo la instalación, configuración, implementación y capacitación correspondiente.

Deberán entregarse en la oficina de la Dirección de Sistemas, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, Asunción.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Todos los Bienes deberán ser nuevos, sin uso y de acuerdo a las especificaciones técnicas. El estado de los artículos proveídos deberán ser óptimos; no se aceptarán bienes que se encuentren con rastros de maltratos, roturas, fallados, y que no cumplan con las especificaciones técnicas correspondientes.

Una vez entregado los bienes se procederá a la verificación cuantitativa y cualitativa, a los efectos de certificar si cumplen o no con las especificaciones técnicas requeridas.

Los bienes y servicios serán recepcionados por la Dirección de Sistemas, quien fiscalizará y certificará por los trabajos y aprobará para el pago correspondiente. Las garantías exigidas por los bienes deberá entregarse con los mismos, caso contrario no serán recepcionados.

Realizado los controles pertinentes se emitirá un Acta de Recepción Definitiva lo que habilitará al proveedor para solicitar el pago correspondiente.

En caso de que la empresa opte por realizar entregas parciales de los bienes, se deberá labrar un Acta de Recepción Provisoria, lo cual no habilitará al proveedor a solicitar pago. La entrega total de bienes deberá realizarse conforme al cronograma de entregas establecido.

Los bienes y servicios a ser entregados son los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca y Modelo Modelo	Procedencia
1	Impresora Multifunción (tóner Incluido)	Unidad	Unidad	3	RICOH MP 2554	JAPON
2	Servidor Rackeable	Unidad	Unidad	1	DELL POWER EDGE R720	USA
3	Software de Administración y Gestión de Documentos	Unidad	Unidad	1	AXENTRIA	URUGUAY

Las especificaciones técnicas y las garantías exigidas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
El sector encargado de la ejecución contractual será la Dirección de Sistemas, estando a cargo de ambas la relación con el proveedor de los bienes y/o servicios prestados, de conformidad a lo establecido en los Manuales de Funciones de las áreas involucradas.
Por su parte, será responsabilidad de la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguro el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 de diciembre de 2014.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

LIC. FERNANDO RAUL BAZAN
REPRESENTANTE LEGAL
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la Subasta. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: *SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: LIC. MIGUEL MORA Dirección: Independencia Nacional N° 909 Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 449641 Dirección electrónica: MMora@senavitat.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos que se susciten entre la Contratante y el Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el Art. N° 55 de la Ley N° 2.051/03, serán resueltas por el procedimiento de Avenimiento. No se utilizará el Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. SERÁ REAJUSTABLE SIEMPRE QUE LA VARIACIÓN DEL DÓLAR CONFORME A LAS PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL HAYAN SIDO DE AL MENOS 20% EN RELACIÓN A LA COTIZACIÓN DEL DÍA DE LA OFERTA. La fórmula de reajuste a aplicar será: $P = \frac{Po \times C}{Co}$ Dónde: P = Precio reajustado de la oferta Po = Precio original de la oferta C = Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas. El reajuste no será aprobado de existir incumplimiento de las obligaciones contractuales. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito en Mesa de Entrada de la SENAVITAT, dirigida al Sr. Ministro – Secretario Ejecutivo. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente y deberán adjuntarse las documentaciones respaldatorias. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la SENAVITAT. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Recepcionados los bienes y servicios requeridos, la empresa podrá solicitar el pago correspondiente a través de una nota dirigida a la Ministra – Secretaria Ejecutiva y anexando los documentos respaldatorios que avalen la entrega y recepción de los bienes, con la conformidad de la DIRECCION DE SISTEMAS. Para el proceso del pago la empresa deberá hacer entrega del total de los bienes requeridos en el Contrato y/o la Orden de Compra. <u>No se abonará por entregas parciales.</u> El pago se realizará en un plazo de 60 días, dicho plazo empezará a computarse a partir de la presentación de la solicitud de pago. El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *61* días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 *% mensual* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	El monto del Anticipo será del 30%.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: no habrá excepciones.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2.051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectivo si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *Conforme a lo indicada en la Subcláusula 17.6 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El proveedor hará entrega de los bienes con la fiscalización de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SENAVITAT.
CGC 26.1	El valor de las multas será del 1% del valor total en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, hasta llegar al 10% del monto total del contrato en ejecución. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem, conforme al siguiente detalle: 1. Ítem 1 – **IMPRESORA MULTIFUNCIÓN**: Garantía mínima 2 (dos) años. 2. Ítem 2 – **SERVIDOR RAQUEABLE**: Garantía mínimo 3 (tres) años. 3. Ítem 3 – **SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS**: Mantenimiento de 1 (un) año. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Asunción, Paraguay. El plazo de las garantías deberá tener vigencia a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato. En el caso de presentar garantía a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, la vigencia deberá exceder por lo menos, 6 (seis) meses de la garantía mínima exigida para cada bien.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 72 horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: los establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones legales correspondientes.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Lic. Fernando Bazán
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.